



AYUNTAMIENTO DE  
BUSTILLO DEL ORO  
(Zamora)

**CERTIFICADO ACUERDO DE PLENO  
CAMBIO DE DENOMINACION DE VIAS PUBLICAS (Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura).**

D<sup>a</sup> AMPARO ESTEBAN GALLEGO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO DEL ORO-SALAMANCA-,

**CERTIFICO:**

Que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Bustillo del Oro el día 22 de junio de 2017 por mayoría absoluta se adopto el siguiente acuerdo, del que se hace constar extracto literal:

**ASUNTO 3º- ACUERDO RELATIVO AL CAMBIO DE DENOMINACION DE LAS VIAS PUBLICAS: C/ CALVO SOTELO, C/ JOSE ANTONIO, C/GENERAL SAN JURJO Y C/ ONESIMO REDONDO.**

Visto que para cumplir con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, según el cual "*Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas*", es necesario cambiar la denominación de las siguientes vías públicas: Calle Calvo Sotelo, Calle José Antonio, Calle Onésimo Redondo y Calle General Sanjurjo

Visto el Informe-Propuesta de Secretaria de fecha 1 de junio de 2017, por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación Municipal se adoptó el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura existentes en este Municipio, cambiando la denominación de las siguientes vías publicas

1. Calle Calvo Sotelo por CALLE REAL
2. Calle José Antonio por CALLE LA LAGUNA.
3. Calle Onésimo Redondo por CALLE LA IGLESIA.
4. Calle General Sanjurjo por CALLE LA RUA.



**AYUNTAMIENTO DE  
BUSTILLO DEL ORO  
(Zamora)**

**SEGUNDO.** Abrir un periodo de información pública por plazo de 20 días mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que los vecinos puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO.** Comunicar la re nominación de las calles, en su caso, a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.

Para que así conste expido el presente en Bustillo del Oro a 22 de junio de 2017.

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo: Jesús Alfageme Herrero.-

La Secretaria,

Fdo: Amparo Esteban Gallego